



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2020-00417-00

Verificada la documentación que antecede, pese a que el demandado fue citado en debidamente de conformidad al artículo 291 del C.G.P, el mismo no ha comparecido a notificarse.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que adelante las gestiones tendientes a notificar al demandado de conformidad al artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 035 de OCTUBRE 20 de 2021 a las 8:00 a. m
Secretaria,

SIN FIRMA art. 9º 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES